

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 14.1.02 se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y el BOJA para llevar a efecto la diligencia de la notificación de sentencia.

En Málaga, a catorce de enero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 392/2001. (PD. 146/2002).*

N.I.G.: 4109100C20010014956.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 392/2001. Negociado: 2M.

De: Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A.

Procuradora: Sra. Blanca Pacheco Gras 266.

Contra: Aire Clima Control, S.A., y Francisco José Llacer Pantion.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 392/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla a instancia de Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra Aire Clima Control, S.A., y Francisco José Llacer Pantion, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diez de enero de dos mil dos.

La Sra. doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 392/01-2.º en reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., representado por la Procuradora doña Blanca Pacheco Gras, y de otra como demandada don Francisco José Llacer Pantion y Aire Clima Control, S.A., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Blanca Pacheco Gras, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra don Francisco José Llacer Pantion y Aire Clima Control, S.A., ambos en rebeldía, debo condenar y condeno a las partes demandadas a abonar a la actora la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (2.325.442 pesetas) de principal, más el interés moratorio pactado; igualmente, debo de declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento financiero núm. D512000000000 y D5120000000077, ambos de fecha 24 de enero de 2000, suscritos por las partes, la propiedad de Hispamer Sevicios Financieros E.F.C., S.A., sobre los bienes objeto de los contratos antes indicados y la adjudicación a la entidad actora de las rentas percibidas por razón de las cuotas devengadas, por último, debo de condenar y condeno a los demandados a restituir a la parte actora la posesión de los bienes objeto de los contratos antes descritos y objeto de los presentes autos, y a abonar las cuotas impagadas por un importe de seiscientas

sesenta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas (668.576 pesetas) (4.018,22 euros) más el interés pactado del 2% mensual, y todo ello con expresa condena en costas a las partes demandadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Aire Clima Control, S.A., y don Francisco José Llacer Pantion, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía  
núm. 331/2000. (PD. 139/2002).*

N.I.G.: 2905441C20007000469.

Procedimiento: Tercería de Dominio 331/2000. Negociado: JL.

Sobre: Tercería de dominio.

De: Don Francisco Porras Martín.

Procurador: Juan Manuel Ledesma Hidalgo.

Contra: Unicaja y otro.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

En el procedimiento Tercería de Dominio 331/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Fuengirola a instancia de Francisco Porras Martín contra Unicaja y don Udo Volker Gruszczynski sobre Tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 3 de mayo de 2001. Vistos por doña Marta Romero Lafuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Siete de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 331/00 seguidos en ese Juzgado a instancia de Francisco Porras Martín representado por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo contra Unicaja, representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chanela y don Udo Volker Gruszczynski, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, en nombre y representación de don Francisco Porras Martín contra Unicaja y don Udo Volker Gruszczynski debo absolver y adsuelvo a éstos de la demanda deducida de contrario; con expresa condena en costas para el actor.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Udo Volker Gruszczynski extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintiuno de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía  
núm. 231/00. (PD. 147/2002).*

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 231/00 a instancias de don Manuel Sánchez Gallardo, representado por el Procurador Sr. Bellogín, contra doña Amalia Sierra Valle y doña Rosario Sierra Valle, representadas por el Procurador Sr. Gómez Ulecia y contra don Diego Gordo Cabezas Gordo, doña Juana Chacón

Mata, don Alejandro Sierra Valle, don Antonio, Isabel, Alfonso, Juan e Isabel Valle Becerra y personas ignoradas a quienes pueda afectar, declarados en situación de rebeldía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador Sr. Bellogín Izquierdo, en nombre de don Manuel Sánchez Gallardo, contra don Diego Cabezas Gordo, doña Juana Chacón Mata, don Alejandro Sierra Valle, don Antonio, doña Isabel, don Alfonso, doña Isabel Valle Becerra, declarados en rebeldía, y contra doña Amalia Sierra Valle y doña Rosario Sierra Valle, representadas por el Procurador don Ricardo Gómez Ulecia, debo declarar y declaro la validez del contrato de compraventa suscrito entre don Manuel Sánchez y don Diego Cabezas con fecha 16 de agosto de 1987, sobre la finca sita en la calle Perulejo, núm. 58, de esta localidad, absolviendo a los demandados del resto de las pretensiones formuladas en su contra, sin efectuar pronunciamiento alguno,

en cuanto a costas, con relación a los demandados allanados, y con relación al resto de los demandados, declarando que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Diego Cabezas Gordo, doña Juana Chacón Mata, don Alejandro Sierra Valle, y don Antonio, doña Isabel, don Alfonso, don Juan y doña Isabel Valle Becerra, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda afectar, expido el presente para su publicación en el BOJA, sirviéndose remitir uno de los ejemplares donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

En Morón de la Frontera, 18 de diciembre de 2001. La Secretaria, M.<sup>a</sup> Angeles Docavo Torres.- La Juez, Virginia Mero Palomares.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 140/2002).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF048/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda relacionada con la asistencia directa y asistida a Usuarios en el Sistema Integrado Júpiter».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/506.46.27.
- e) Telefax: 95/506.46.18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 2.<sup>a</sup>
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las doce horas.